


de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, puede remirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa  


El Secretario  


- No 45 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día quince de junio de mil novecientos setenta y tres por la Comisión Municipal Permanente.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y nueve minutos del día quince de junio de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Torreguerra, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores Sr. Alcalde, D. Miguel O. Blauyer Bell, D. José María Perera González, D. Gabriel José Sanjaume, D. Gabriel Benabarrat Benabarrat, D. Mario Barder Barder, D. Paulino Benabarrat Barder, D. Pedro Colner Rodríguez, y asistidos de un secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, volviéndose lectura al acta de la anterior, de día seis de los corrientes, que se aprobó por unanimidad.

- 2 -

Este segundo se acuerda aprobar la siguiente enmendada aprobada por la Comisión Municipal Permanente. Certificación de pago a Buena cuenta, librada por el arquitecto Municipal D. Juan Seguí a favor...





... para obras realiza-  
das en construcción edifi-  
cios de carácter funerario mu-  
nicipalizado; por im-  
porte de 1.412.629 pesetas.

... al contratista D. Bartolomé Benavente Cuevas, por obras realizadas  
en la construcción del edificio en la calle de Valladolid, con  
destino al Servicio Funerario Municipalizado, y correspondien-  
te pago al mismo, de un millón cuatrocientos sesenta y  
siete pesetas.

Que dicho importe sea abonado con cargo a la par-  
tida 244, Resultas de 1919, la cantidad de 1.309.367 pesetas,  
y con cargo a la partida 236 del vigente Presupuesto, la can-  
tidad de 103.262 pesetas.

-3-

... solo retirando del  
Orden del día.

Seguidamente, en propuesta del Sr. Calver, se retira del  
Orden del día el dictamen inserto en el mismo con el  
número tres.

-4-

... se acuerda aprobar pro-  
yecto y presupuesto obra  
en nueva oficina de Pa-  
yentos; encargándose a  
D. Antonio Gila, por pro-  
yecto total de 100.469  
pesetas.

... se acuerda aprobar la propuesta que  
se inserta a continuación:

... aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de re-  
forma para adaptar, con carácter provisional, la planta  
entresuelo del edificio de la calle Cordua, para Oficina de  
Proyectos de este Ayuntamiento, y encargarse, por cuenta,  
directo, su ejecución, al contratista D. Antonio Gila  
y, según detalle: Ejecución material y beneficio 95.074'70  
pts.; honorarios Arquitecto por redacción y dirección 3.513'60  
pts.; honorarios aparejador 1.054'05 pts. y gastos ejecución  
896'70 pts., con un total importe de cien mil cuatrocientas  
sesenta y nueve pesetas. (100.469 pts.)

-5-

... se acuerda adquirir y abo-  
nar carbón y leña para ca-  
lificación Casa Comunal  
por importe de 35.901 pts.

... se acuerda adquirir y laburar a co-  
mercial Mallorquina, por un importe de treinta y cinco mil  
novecientas una pesetas 3.740'01 de leña y otros, para la  
calefacción de esta Casa Consistorial y Social. Presupuesto de  
Bombas.

Con este instante sale del salón el Sr. Barder.

-6-

... se acuerda encargar y abo-  
nar trabajos reparación  
vehículos municipales por  
importe de 10.587 pts.

... se acuerda encargar y laburar  
una vez realizados los trabajos, los servicios de repara-  
ción de vehículos municipales, a D. Tomás Barder Heria,  
por la cantidad de diez mil quinientas ochenta  
y siete pesetas.

-7-

Seguidamente se acuerda encargar y abo-



se acuerda encargarse y pagar una vez realizados los trabajos, los servicios de reparar trabajos reparación de vehículos municipales, a talleres camping ción vehículos municipales por la cantidad de veinte y cinco mil novecientas cincuenta y tres pesetas.

-8-

se acuerda encargarse y pagar una vez realizados los trabajos, los servicios de reparación de vehículos municipales, a talleres camping, por la cantidad de veinte y cinco mil novecientas treinta y cuatro pesetas.

Con este momento entra de nuevo en el salón el Sr. Dardo

-9-

se acuerda la resolución firmada al contratista D. Juan Mir Bouché, de la fianza constituida en su día para responder de los obras hoy recibidas, en la calle Villacastel de El General, en un total de diez y seis mil novecientas diez y nueve pesetas.

Con este instante, siendo las doce horas y cuarenta minutos, sale del salón el Sr. Cabrer.

-10-

se acuerda incluir en el Registro Municipal de Solares finca sita en confluencia de las calles Santillán, S. Piber y de casa de casa.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Incluir en el Registro Municipal de Solares e inmuebles de codificación forzosa la finca sita en la confluencia de las calles Santillán, Lorenzo Piber y casa de casa, de resultados del expediente tramitado a iniciativa de D. Jorge Fiol Company, propietario de dicha finca, la cual se halla inscrita en su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 222 del tomo 2251 del archivo, libro 372, de la sección Géminio del ayuntamiento de esta Ciudad, n.º 13411. = Fijar un plazo de dos meses, a contar desde la notificación de este acuerdo, para que por la propietaria de la expresada finca se proceda a iniciar o desarrollar a ritmo normal una nueva edificación, advirtiéndose que se procederá a la venta forzosa del solar en caso de no darse cumplimiento en dicho término; todo ello de conformidad con lo establecido en el con-





tiendo lo del Ayuntamiento antes citado y en el artículo 14.º de la Ley del Suelo.

-11-

Se acuerda aprobar propuesta sobre agrupación solar núms. 98 y 99 de la calle Pedro Riquelme, interesada por D. Comte Calafat.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Primero.- Aprobación definitiva de la agrupación de los solares núms. 98 y 99, sitos en la calle Pedro Riquelme de esta Ciudad, según petición formulada por D. Comte Calafat. - Segundo.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia. - Tercero.- Que se notifique a los propietarios colindantes con los que son objeto de agrupación.

-12-

Se acuerda aprobar agrupación definitiva solar núms. 94 y 95 "Urbanización Son Durleta", interesada por D. Margarita Serra.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Primero.- Aprobación definitiva de la agrupación de los solares núms. 94 y 95 de la Urbanización Son Durleta, de este término municipal, según petición formulada por D.ª Margarita Serra Perda. - Segundo.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia. - Tercero.- Que se notifique a los propietarios colindantes con los que son objeto de agrupación.

-13-

Se acuerda adjudicación por concierto directo obras de reconstrucción aceras en Samartina, Hostales y otras quince viales, por importe de 80.069' pts.

Seguidamente en las propias condiciones que se señalan en la propuesta, que se aprueban en su totalidad, se acuerda la realización, y adjudicación mediante concierto directo, de las obras de reconstrucción de las aceras de las calles Samaritana, Hostales, Bartolomé Lull Reus, Lonjeta, Miró, Herreria, Socorro, A. Palmesana, Buen Consejo, San Francisco Quadrado, San Antonio, Santa Eufalia, Cort, P'an Sa lat, G. Primo de Rivera y centro Avenida, por la cantidad de ochenta mil sesenta y nueve pesetas. Sin aplicación de Contribuciones Especiales.

Parando al Negociado de Contratación al objeto de que se sigan los trámites ulteriores pertinentes.

-14-

Se acuerda realización y

Ado seguido, en las propias condiciones que se señalan en la propuesta, que se aprueban en su totali-



adjudicación por concierto directo de obras reconstrucción tramos aceras en Pl. Gral. García Ruiz, Sta. Fe, Almonina y otras, por importe de 40.137 pesetas.

dad, se acuerda la realización, y adjudicación mediante concierto directo, de las obras de reconstrucción de aceras en la Plaza de General García Ruiz, Santa Fe, Almonina, F. Pizarro, Capellanes, Esperanza, Bolones, Berard, Pureza, San Alonso, Almirante Moreno, General Goded y Santo Domingo, por un total importe de cuarenta mil ciento treinta y siete pesetas, sin aplicación de contribuciones especiales.

Pasando al Negociado de Contratación, al objeto de que se sigan los ulteriores trámites pertinentes.

15.

Se acuerda realización y adjudicación por concierto directo de obras reconstrucción aceras tramo Pl. Francisco Pizarro; por importe de 139.600' ptas.

Igualmente, en las condiciones que se señalan en la propuesta, que se aprueban en su totalidad, se acuerda la realización, y adjudicación mediante concierto directo, de las obras de reconstrucción de un tramo de las aceras de la Plaza Francisco Pizarro, por un total importe de ciento treinta y nueve mil seiscientas pesetas, sin aplicación de contribuciones especiales, pasando al Negociado de Contratación al objeto de que se sigan los ulteriores trámites pertinentes.

16.

Se acuerda realización y adjudicación por concierto directo de obras reconstrucción tramos aceras en Pl. Manera, E. Graduada y tramos aceras más, por importe de 107.508' ptas.

Acto seguido, en las condiciones que se señalan expresamente en la propuesta, que se aprueban en su totalidad, se acuerda la realización y adjudicación mediante concierto directo, de las obras de reconstrucción de aceras en la Calle Manera, Escuela Graduada, Yedra, M. E. Plado, I. Garau, A. Planas, Dr. Tomás Darder, Luz, J. Amenqual, Vidriera Siete Esquinas, Colón, Platería, Previsión y General Pl. de Rivera, por un total importe de ciento siete mil quinientas ocho pesetas, sin aplicación de contribuciones especiales; pasando al Negociado de Contratación al objeto de que se sigan los ulteriores trámites pertinentes.





-17, 18, 19, 20, 21 y 22 -  
Se acuerda autorizar a SMAVA  
y a GESA para apertura de  
zanjas en calles o plazas  
de esta Ciudad.

Acto seguido, en las condiciones que se señalaran expresamente en sus respectivas propuestas y de conformidad con las normas aprobadas al efecto por la C.M. Permanente en sesión de día treinta de abril de 1971, se acuerda autorizar a SMAVA y a GESA para la apertura de zanjas en los lugares que se indican a continuación:

17. - A SMAVA. - En la Calle Aragón 420, bajo la acera, sujetándose, además de a las condiciones señaladas en la propuesta, a las impuestas por la Jefatura Prov. de Carreteras, en escrito de fecha 29 de mayo del año en curso.

18. - A SMAVA. - En Calles Lago Martel, 112; Pl. nº 6. Son Rigo. Alférez Guetgals T. 8. Dr. Barberí, 3; P. Ripoll Palau, impares. Maestro Ekitay Ahn, impares; Cardenal Rossell, 137, bajo acera sujetándose en esta última, además de a las condiciones municipales, a las señaladas por la Jefatura Prov. de Carreteras, en escrito de 28 de mayo del año en curso.

19. - A SMAVA. - En Calle Ekitay - Ahn, impares; La go Constanza, 12; Salud, 69. Dr. Barberí impares; M. A. Salvá, pares. Pl. Arzobispo O. Miralles, s/n. Calle Calliure, 34 y 38, dos, bajo acera; Calle 339. Valent, 46. Son Oliva, solar, 176 y Calle Honderos, bajo la acera debiéndose sujetar en este vial, además de a las condiciones municipales, a las impuestas por la Jefatura Prov. de Carreteras, mediante escrito de fecha 30 de mayo del año en curso. - Valent, 46 y Son Oliva, solar 176.

20. - Aragón, ang. con M. Canals, bajo la acera, debiendo sujetarse además de a las condiciones municipales, a las impuestas por la Jefatura Prov. de Carreteras, mediante escrito de treinta de mayo del año en curso.





21.- A SMAVA. Calle Beata Catalina Thomas, núm. 25.

22.- A GESA. - En Calle San José de la Montaña, y General Riera, angular a Calle San José de la Montaña, bajo la acera, debiendo sujetarse a las condiciones impuestas por la Jefatura de Carreteras de Baleares, señaladas mediante escrito de 30 de mayo último.

- 23, 24, 25, 26 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a diverso personal de Fomento y Abastos, mes de Mayo.

Sequidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Fomento y Abastos, durante el pasado mes de mayo, según se detalla a continuación:

23.- Al Ayudante Chófer Matadero, Don Joaquín Cozar Merino, 30 horas: mil cuatrocientas setenta pesetas.

24.- Al Capataz Limpieza Mercados, Don Luis Ladaria Hierro, 63'30 horas: seis mil pesetas.

25.- Al Peón de la Brigada de Limpieza, Don Andrés García Cabeuelo, 72 horas: cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

26.- A Cuatro productores Limpieza Mercados:

A Don Guillermo Tous Coll, 24 horas. - 1.680' - pts.

A Don Angel García Lopez, 24 horas. - 1.416' - pts.

A Don Esteban Gomila, 24 horas. - 1.368' - pts.

A Don Víctor González Gumérez, 24 horas. - 1.368' - pts.

Total importe: cinco mil ochocientas veintita y dos pesetas.

- 27 y 28 -

Se acuerda devolución de fianzas a D. Antonio Mas Morey por obras ya recibidas.

Sequidamente, habiendo sido ya recibidas definitivamente las obras de canalizaciones para alumbrado público y otras, y pavimentación de un sector del Cementerio de Palma, llevadas a cabo por el contratista Don Antonio Mas Morey, se acuerda la devolución al mismo de las dos fianzas constituidas en su día para responder de dichas obras, por importe de cuatro mil ocho





cientas noventa y nueve pesetas y cinco mil trescientas setenta y siete pesetas.

-29-

Se acuerda aprobar 15 propuestas anulación recibos por Impuesto por Solares sin Edificar, por importe de 35.698' pta.

Acto seguido se acuerda aprobar quince propuestas relativas a anulación de recibos por el concepto de Impuesto sobre Solares sin Edificar, a propuesta de Rentas y Exacciones, por un total importe de treinta y cinco mil seiscientas noventa y ocho pesetas, según relación que comienza por el recibo n.º 233.73, voluntaria, por 591 pesetas, a nombre de Don Matias Labot Vidal; y termina por recibo n.º 2.779.73, segundo semestre, voluntaria por novecientas doce pesetas, a nombre de Don Juan Ramis Suau y otros.

-30-

Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por D. Joaquín Medrano, anulándose liquidación impugnada

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín de Medrano Fuster contra la liquidación que en cuantía de 12.035' pesetas y por el concepto de Plus Valía le fue practicada como consecuencia del expediente C. 19.957, relativo a la tramitación a su favor otorgada por D.ª Beatriz Medrano Fuster y otros de 4/10 partes indivisas de una finca lindante con la C. 339 y con la Ctra. Militar, procediendo, por tanto, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra en la forma anteriormente expuesta.

-31-

Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por D.ª Beatriz Medrano Fuster, anulándose liquidación impugnada

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por el Sr. D.ª Beatriz Medrano Fuster, contra la liquidación que en cuantía de 88.067' pta., y por el concepto de Plus Valía, le fue practicada en el expediente C. 19.959, relativo a la transmisión a su favor efectuada en escritura de compraventa ante D. Rafael Guerrero Perez



en 17-10-72 por la Josefa Fuster, de una mitad indivisa de una finca lindante con la calle 339 y con la Cas. Militar; procediendo, por tanto, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra en las formas que que<sup>re</sup>da indicada.

-32-

se acuerda dar lugar a recurso interpuesto por D. Bernardo Ribas Rubi, a anuladose liquidación impugnada.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:  
" se acuerda dar lugar al recurso de exposición interpuesto por D. Bernardo Ribas Rubi contra la liquidación que en cuantía de 1.464,-pts. y por el concepto impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) le fue practicada en el expediente e-20149 relativo a la transmisión en su favor efectuada por Roberto, S. de, en escritura de compraventa con D. Florencio de Villanueva de 31-1-73, de parte determinada de una finca sita en la calle Gocho n.º 11; procediendo por tanto, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra de números - con su parte de finca realmente transmitida."

-33-

se acuerda anulación de Rentas y Capaciones, el recibo número 532, años - recibo n.º 532 años 1972 y 1973 y 1973, ejecutiva y corriente, por la suma total y 1973, por 180 pts. en nombre de D. Antonio Vich Bestard.

Esto seguido se acuerda dar de baja, a propuesta de Rentas y Capaciones, el recibo número 532, años - recibo n.º 532 años 1972 y 1973 y 1973, ejecutiva y corriente, por la suma total y 1973, por 180 pts. en nombre de D. Antonio Vich Bestard.

-34-

se acuerda devolución in queo indebidos a D. Carlos Ca<sup>ja</sup> Vigo, por Licencias Obras por importe de 405.864 puntos

Sequidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:  
" se acuerda acceder a lo solicitado por D. Carlos Ca<sup>ja</sup> Vigo, y, en consecuencia, devolver la suma de cuatrocientas cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pts. (405.864) importe del recibo número 383/73 por el concepto de "licencias construcciones particulares de la finca en la c/ Dr. Barberi, Conde y otros de esta ciudad por ser finca de "venta limitadas" según foto copia adjunta de la calificación Provisional,



y haber esta Administración de Rentas practicado una liquidación n.º 648/73 por un importe de 40.585, pts. con la correspondiente bonificación del 90% que otorga la Ley de "Viviendas protegidas" volviendo a considerarse que debe subsistirse por imputación de ingreso en el concepto 3-3-1-3, 1.06 (Requisitos de) del vigente Presupuesto Ordinario. - El propietario queda obligado en su caso, a comunicar en este Ayuntamiento, la calificación de "Vivienda de protección oficial", a la que se concede la bonificación del 90% bien sea otorgada dicha calificación en petición del interesado; o como consecuencia de ruta de inscripción, aceptada; o por sanción en virtud de expediente (art. 148), del Reglamento aprobado por Decreto de 21/4/69, de 24 de julio), quedando automáticamente sin efecto la bonificación del 90%, cuyo importe deberá ser ingresado, con sus intereses legales, y conforme dispone el art. 148, del citado Reglamento. Transcurridos los plazos legales que señala la calificación provincial para tramitación de la obra, el propietario deberá en su lugar en este Ayuntamiento (Administración de Rentas) foto-copia de la calificación definitiva, que se unirá al expediente. La ejecución del pago del 90% de las tasas de recibo y arbitrios no será firme hasta dicho acto.

-35-

se acuerda subvención de  
liquidaciones giradas a  
Antonio Ramos Pinyeras  
por calificación de licencia  
para construcciones por  
terceros.

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
"De conformidad con el art. 13 de la Ordenanza Fiscal n.º 3.106 vigente en 1969, se acuerda declarar la caducidad de las licencias o permisos de construcción concedidos por este Excmo. Ayuntamiento en virtud de acuerdo de día once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a D. Antonio Ramos Pinyeras para construir un edificio destinado a hotel en la c/ Dado n.º 1 en la calle III, y para la construcción de unos departamentos turísticos en solar de su propiedad lindante con el camino de los Canteros de San Juan (C/ del Canal), por no haber dado comienzo a las obras en el término de seis meses contados desde que fue comunicada la concesión de la licencia al interesado, y en



implimentacion del expresado art. 13 de la Ordenanza Fiscal 3.106. = Se acuerda, como consecuencia de lo anterior, acceder a la solicitud formulada por el Sr. Ramon Guiguer, amoldandose las liquidaciones y recibos al mismo por el concepto "Obras no terminadas" con los numeros 1.208 y 1209 del año 1972, con importes respectivos de 21.375 pts. y 8.340 pts. que forman un total de veinte y nueve mil setecientos quince pesetas (29.715-)"

-36-

Se acuerda denegar la solicitud bajo recibos, interesada por D. Agustin Arca.

Seguidamente se acuerda denegar solicitud de baja formulada por D. Agustin Arca Silva, referente a la liquidacion por Recibo Municipal Industrial con cargo a dicho contribuyente por el negocio de bar, sito en calle Matias Montano 129, por cuanto el citado establecimiento continua abierto al publico.

-37-

Se acuerda aprobar, como se acuerda aprobar vice propuestas relativas a una propuesta de recibos por Recibo Municipal Industrial, por un total de importe de 18.982 pesetas.

Acto seguido, se propone de Recibos y Emisiones, se acuerda aprobar vice propuestas relativas a una propuesta de recibos por Recibo Municipal Industrial, por un total de importe de 18.982 pesetas, segun relacion que comienza por el recibo numero 00550010, segundo semestre, año 1973, en nombre de D. Agustin Blanco Perez, y por mil sesenta y dos pesetas; y termina por el recibo numero 2644630, 1973, segundo semestre, en nombre de D. Kurt Arnolt, por mil seiscientos doce pesetas.

-38-

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por los cobradores del Mercado del Olivar, durante los años 1972 y 1973, segun una relacion que comienza por D. Jose Ferrer Borrero, 60 horas; 109.920 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los cobradores del Mercado del Olivar, durante los años 1972 y 1973, segun una relacion que comienza por D. Jose Ferrer Borrero, 60 horas; 3.780 pts.; y termina por D. Antonio Serra Bestard, 670 horas; 14.570 pesetas; por un total de ciento nueve mil novecientos veinte pesetas.

-39.40-

Se acuerda abonar a Personal de Recaudacion Voluntaria, un incentivo mensual de 100 pesetas, en concepto de cobro del incentivo mensual otorgado por otras en sus horas por Recaudacion de Bienes en aboliciones particulares, segun relacion que

Acto seguido se acuerda abonar al personal de Recaudacion Voluntaria, la cantidad total de diez mil novecientos pesetas, en concepto de cobro del incentivo mensual otorgado por otras en sus horas por Recaudacion de Bienes en aboliciones particulares, segun relacion que





a documentos particulares

convenir por D. Pedro Valera y Aguayo, 182 recibos: 4.550 pesetas;  
y termina por D. Ramón Durán Vito, 40 recibos; en el presente  
otra relación por un total importe de mil trescientos veinte  
y cinco pesetas. en D. Pedro Valera y Aguayo, 11 recibos: 275 pesetas.  
en D. Miguel Bouch, 42 recibos: 1050 pesetas

-41-

se acuerda desolación  
del banco en D. Ramon  
Ramallo y Garmat

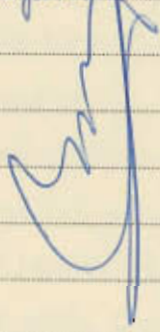
Después se acuerda conceder en D. Francisco Garmat  
el Abogado, en nombre y representación de D. Miguel  
Boussanet Boussanet, la desolación del banco bancario del  
Banco de Bilbao, en garantía de los recibos números 300 y  
364 de contribuciones Especiales, Parque y Jardines "de la urban  
terza", por importe de noventa y tres mil ciento noventa  
pesetas.

-42-

se acuerda aprobar rela  
ción de bajas provisionales  
en Matricula de Contribu  
yentes por diversos comp  
ta, por importe total de  
420.013 pesetas.

Este requerido se acuerda dar de baja provisional  
mente en la Matricula de Contribuyentes, las relaciones que  
se insertan en continuación:

- Recibo Unificado Territorial año 1970 rel. 5.
- Recibo Unificado Territorial año 1971 rel. 6.
- Recibo Unificado Territorial año 1972 rel. 7.
- Recibo Unificado Industrial año 1970 rel. 8.
- Recibo Unificado Industrial, año 1971 rel. 9.
- Recibo Unificado Industrial año 1972 rel. 10.
- Recogida Bases "Partid" año 1969 rel. 11.
- Idem. idem 1970 rel.
- Idem. idem 1971 "
- Idem. idem 1972 "
- Aperturas Establecimientos 1971 rel. 12
- Idem 1972 - relación 13.
- Aperturas por Certifs. Inspecc. 1971 - rel. 14
- Idem. idem. idem. 1972 - rel. 15
- Comprobamiento idem. id. 1971 - rel. 16
- Idem. id. id. 1972 - rel. 17.
- R. Bases rel. id. 1971 - rel. 18
- Idem. id. id. 1972 - " 19
- Idem. id. id. 1972 " 20
- Contz. Especiales Bases Inspección Rel. 21.
- Idem. - - 420.013





-43-

Se acuerda abonar de conformidad con los presupuestos realizados por los Peritajes de Estadística, durante los meses de enero a abril, ambos inclusive, por un total de mil ochocientos diez pesetas, según relación que comienza por D. Bartolomé Carrera, 466 pesetas; y termina por D. Miguel Juan Rabas, 206 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar los desplazamientos realizados por los Peritajes de Estadística durante los meses de enero a abril, ambos inclusive, por un total de mil ochocientos diez pesetas, según relación que comienza por D. Bartolomé Carrera, 466 pesetas; y termina por D. Miguel Juan Rabas, 206 pesetas.

-44-

Se acuerda aprobar la primera Certificación a Buena Cuenta de obras parciales de saneamiento y otros en vías de urbanización "Somotines", por un total importe de 3.086.818 ptas.

Acto seguido se acuerda aprobar la primera Certificación a Buena Cuenta, por obras realizadas por D. Juan Perelló Cerdá, relativas a paralizaciones de canalizaciones para A.P., completar redes de saneamiento y protección de tuberías, en vías de la urbanización "Somotines", por pta. 3.086.818; correspondiendo al citado contratista la cantidad de dos millones 2.922.569 pesetas; y el resto a honorarios técnicos aprobándose el abono de la misma.

-45-

Se acuerda aprobar 2ª y 3ª Certificación a Buena Cuenta por obras construcción edificio para Cuartel Policía Mpal, por importe total de 5.149.637'96 ptas.

Seguidamente se acuerda aprobar las Certificaciones 2ª y 3ª, por obras realizadas por "Construcciones J. Roser, S.A.", por obras de construcción de un edificio destinado a Cuartel de la Policía Municipal, en solar de propiedad municipal, por un importe total de cinco millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesetas noventa y seis céntimos: correspondiendo a la citada Empresa: 2ª Certificación, la cantidad de 1.467.492'19 pesetas - 3ª - Certificación, la cantidad de 3.460.532 pesetas y el resto a honorarios técnicos.

Aprobándose el abono de la misma.

-46-

Se acuerda aprobar liquidación obras conducción aguas pluviales en tramo C/S. Isidro Labrador realizadas por D. Juan Perelló por presupuesto total de 149.663' ptas.

Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional y la liquidación correspondiente de las obras realizadas por D. Juan Perelló Cerdá, relativas a conducción de aguas pluviales en un tramo de la Calle San Isidro Labrador; por un presupuesto total de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesetas. Correspondiendo al citado contratista la suma de ciento cuarenta y una mil seiscientos treinta y tres pesetas; y el resto a





honorarias técnicos.

Aprobándose el pago de la misma.

-47-

Se acuerda aprobar liquidación Provisional y la correspondiente liquidación de las obras llevadas a cabo por D. Juan Perelló Perdá, relativas a conducción de aguas pluviales en la C/San Vicente Ferrer, cuya liquidación, total y global, asciende a ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas, correspondiendo al citado contratista la suma de 141.760' pesetas y el resto a honorarias técnicos.

Se acuerda aprobar liquidación obras conducción aguas pluviales en C/S. Vicente Ferrer, por un total de 149.660' ptas.

-48-

Aprobándose el pago de la misma.

Acto continuo se acuerda aprobar y abonar la Primera Certificación a buena cuenta de "E. SARDI" por un importe de quinientas mil pesetas (500.000' ptas), por trabajos de desratización en zonas del Término de esta Ciudad.

Se acuerda aprobar 1ª Certificación a buena cuenta trabajos desratización zonas término municipal de Palma, a E. SARDI S.A. por importe de 500.000' ptas.

49.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º.- Eliminar del Concurso-Subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento, para ejecución de las obras de "instalación de alumbrado público en el Camiño de acceso a la Facultad de Ciencias" (anexar a la Carretera de Valldemosa), la proposición presentada por Casa Sampol, al no aportar oquis ni muestra de los báculos. = 2º.- Eliminar igualmente la segunda propuesta presentada por Don Daniel Pérez Cristóbal, "por no cumplir la condición impuesta en el párrafo 2º del Epígrafe de la Memoria del Proyecto". = 3º.- Admitir la propuesta 1ª, suscrita por el Don Daniel Pérez Cristóbal.

Se acuerda aprobar propuesta sobre admitir y eliminar propuestas en Concurso-Subasta obras instalación alumbrado público en Camiño de acceso a Facultad de Ciencias y señalar fecha apertura pliegos oferta económica.

-50-

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Obras Particulares, durante el mes de mayo, por un total importe de sesenta y seis mil setenta pesetas, según relación que comienza por Don Miguel Ripoll Pérez.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal de O. Particulares, mes de mayo, por 66.070' ptas.



pesetas

90. 39 horas. - 3.861 pesetas; y termina por D<sup>a</sup> Antonia Más Reus, 106 horas - 7.102 pesetas.

51.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias a personal de Contratación, mes de mayo.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el Personal de Coordinación y Contratación durante el pasado mes de mayo, según se detalla a continuación:

A D. Bartolomé Bosch Nadal, 59 horas. - 5.841 ptas.

A D<sup>a</sup>. A. Fernández Sanudo, 63 horas - 4.221 ptas.

Total: 10.062 ptas.

52.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a chóferes Alcaldía, mayo.

Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias a los chóferes de la Alcaldía, durante el pasado mes de mayo, según se detalla a continuación:

A D. Juan Riera. - 41 horas. - 2.583 ptas.

A D. Juan Marro. - 63 horas. - 3.969 ptas.

A D. Antonio Zanoquera Martí. - 23 horas. - 2.079 ptas.

A D. Juan Mulet Fayos. - 42 horas. - 2.646 ptas.

A D. Eladio Gil Mayordomo. - 44 horas. - 2.772 ptas.

Total importe de catorce mil setenta y nueve pesetas.

53.

Se acuerda autorizar a D. Juan Mir para endosar a favor Entidad Bancaria, saldo liquidación obras C/ A, B, y C, Camp Redó, por importe de 779.395 ptas.

Acto seguido se acuerda autorizar a D. Juan Mir Bosch para endosar a favor de una Entidad Bancaria, el saldo de la liquidación de las obras de pavimentación, drenaje y otros en las calles A, B, y C, del Camp Redó, aprobadas por esta Comisión Municipal Permanente, en 25 de mayo último, por un importe de setecientas setenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas.

54.

Se acuerda aprobar propuesta juntamente con informe de los Sr<sup>s</sup>. Jurídicos, sobre describe finca El Eusebio Estada, 43-51 y E. Galmei, 9-14, y construcción nuevo edificio; informe al

Seguidamente se da cuenta del informe de las Servicial Jurídicos, al que ha prestado conformidad el Sr. Secretario General, que dice así:

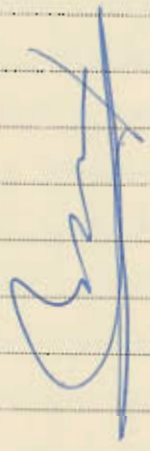
Como continuación y aclaración del informe emitido con fecha 6 de las corrientes, en relación a la licencia de obras solicitada por Don Antonio Pompart García, y en cumplimiento a lo intere-





que ha prestado conformidad el Secretario General

sado por V.S., cúmpleme informar. 1) Según resulta del informe emitido por el Negociado de Urbanismo, a instancia de Don José, Doña Catalina y Don Antonio Lombard García, se está tramitando expediente para la inclusión en el Registro Municipal de Solares, si procediere, de la finca en cuestión, hallándose dicho en el trámite de admisión de los distintos medios de prueba propuestos por el instante y por los inquilinos, personados en el procedimiento. = 2) Dado que la finca de referencia no ha merecido la calificación de solar, nos encontramos ante el supuesto previsto en el caso 2º del Art. 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, derribo de la finca para edificar otra en mayor número de viviendas, y, entonces, de acuerdo con el Art. 78 y siguientes de dicha Ley, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 8º del Decreto de 12-X-58, corresponderá al Gobernador Civil conceder o denegar la autorización para proceder a la demolición. = Por consiguiente, al decir que ha de condicionarse a que se justifique que la actual finca ha quedado libre de inquilinos y que no es cuestión de este Ayuntamiento el que no puedan iniciarse de inmediato las obras, se ha querido decir: que si bien el Ayuntamiento puede otorgar las licencias solicitadas, en cuanto a las de derribo, habrá de justificar, antes del inicio de las obras, que cuenta con la autorización gubernativa antes citada. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Palma, a 12 de junio de 1973. = El Letrado, Asesor Jefe, Fdo. Juan Artiques. = Conforme: El Secretario. - Antonio Alonso Giraldez (rubricado)



Iguualmente se da cuenta de la propuesta núm. 54 del Orden del Día, que dice así en su parte dispositi



tiva, aprobándose en su totalidad las condiciones que en la misma se detallan,

Germiro S. D. Antonio Bougart Garcia, para derivar la pieza de su propiedad sita en la Casco Estada no 43-51 y Cantón Palmar no 8-14, libre de impuestos conforme por posesión de fecha 18/5/73, y bajo la dirección del Arquitecto D. Enrique Balaguer Montenegro, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arreglándose a los planos que acompañan y sus datos por el mismo facultativo, debiendo sujetarse a las condiciones de la 5ª Jefatura Regional de la Dirección de Transportes Terrestres, Delegación de Barahona, de cuyo contenido se le dará traslado. El plazo de duración de las obras no excederá de cuarenta meses, y se elevarán a cabo de forma que el muro de contención de tierra que limita el solar, esté construido antes de proceder al vaciado y excavación del solar, y en caso de tener que ejecutarse obras de recorte de medianeras, deberá solicitar licencia en los prospectivos afectados de acuerdo con el art. 147, párrafo tercero de las O.O.M.M. de la construcción; y antes de dar principio al obrado, que deberá efectuarse en las condiciones y horarios determinados en el art. 146 de las referidas O.O.M.M., deberá dar cuenta a los servicios municipalizados de Arquitectura para su fiscalización, que es indispensable dar cuenta de precaución si fuese necesario. (Art. 147 de las citadas O.O.M.M. No pudiendo iniciar dichas obras, hasta que por el petionario se comuniquen por escrito al Ayuntamiento el nombre de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuya comunicación conste la aceptación o conformidad del consueño (art. 29 de las referidas O.O.M.M. de la construcción.

Se acuerda aprobarla con el informe transmitido.

-55-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

de acuerdo contratar servicios que se inserta a continuación;

D. Antonio Igual y Galabert, Barahona

no, por periodos de seis meses.

Contratar con D. Antonio Igual y Galabert para la plaza de Bombero de esta Corporación, con el grado de



tributivos 6 de la Ley 108/63 de veinte de julio, a razón de 4.200 pesetas mensuales y por un periodo de duración comprendido desde el día que inicie sus servicios hasta seis meses después, teniendo que cesar antes de que se inicie el primer ejercicio de la correspondiente oposición, o bien solicitar el reintegro de los que naturalmente se encuentran en la situación de excedencia voluntaria, y cuando el contratado no desarrolle el rendimiento exigible en la competencia ról una para el desempeño de su función, al igual que cuando su conducta o actuación desmerezca y constituya cualquiera de las faltas en que se refieren los arts. 101 al 107 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del art. 9º de la Ley 108/63 de veinte de julio

- 56, 57, 58 -

se acuerda conceder las ayudas de orden

se acuerda conceder las ayudas de orden económico a funcionarios para atenciones de enfermedad

económico a funcionarios para atenciones de enfermedad:

56. - a Policía Municipal D. Brautolinie Inyales Ramos, setenta y cinco pesetas, en concepto de gastos de medicamentos, debiéndole ser descontada la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, veinte por ciento de la ayuda.

57. - a Policía Municipal D. José Pallicer Bestard, la cantidad de seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas, por interconsulta en la Policlínica Miramar y no atender fuera los gastos de referencia.

58. - a sueldo Honorario de la Policía Municipal, D. Francisco Kivas Bellafior, la cantidad de 4.500 pesetas, por análisis practicados en su esposa en la Clínica de la Cruz Roja.

Los citados beneficiarios se comprometen a reintegrar las cantidades percibidas en caso de que les sean concedidos por la Mutualidad las prestaciones que obligatoriamente solicitarán.

- 59, 60 -

se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación

se acuerda contratar servicios temporales como auxiliar administrativo a D.ª Josepina Belfa Lopez y a D.ª Martina Olivera

59. - Contratar los servicios de D.ª Josepina Belfa Espinosa para ser prestados como auxiliar administrativo, durante el periodo de tiempo comprendido desde el día que empiece sus servicios hasta seis meses después de dicha fecha.



siendo retribuido dicho trabajo a razón de 8.500 pts. mensuales, teniendo que dejar de prestar servicios en esta Corporación cuando no desarrolle el rendimiento exigible ni la competencia técnica para el desempeño de su función, al igual que cuando su conducta o situación desmerezca y constituya cualquiera de las faltas a que se refiere los arts. 101 al 107 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

60. - Contratar los servicios de D. Martina Oliver Vidal, para ser prestados como auxiliar administrativo, durante el periodo de tiempo comprendido desde el día que empiece sus servicios hasta seis meses después de dicha fecha, siendo retribuido dicho trabajo a razón de 8.500 pts. mensuales, teniendo que dejar de prestar servicios en esta Corporación cuando no desarrolle el rendimiento exigible ni la competencia técnica para el desempeño de su función, al igual que cuando su conducta o situación desmerezca y constituya cualquiera de las faltas a que se refiere los arts. 101 al 107 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

61-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que

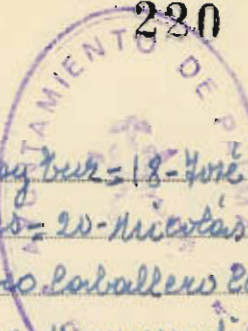
se acuerda aprobar lista se inserta a continuación

aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte de oposición a plazas de Policía Municipal

1. D. Bartolomé Aquiló Mas - 2. D. José Joaquín Alemany de Santorell - 3. D. Emilio Ambrosio Goyria - 4. D. Miguel Ángel Igual Burgos - 5. D. José Antón Ferris - 6. D. Gerardo Galán el Bernabé - 7. D. Manuel Arias Bell - 8. D. Blas del Barrio Nicolás - 9. D. Jesús Borrero Long - 10. D. Miguel Bonga Ormaiztegui - 11. D. Sebastián Bonga Ormaiztegui - 12. Pedro Bonga Mañé - 13. Bartolomé Bonga Salda - 14. Basilio Benavente Pons - 15. José Benavente Salas.

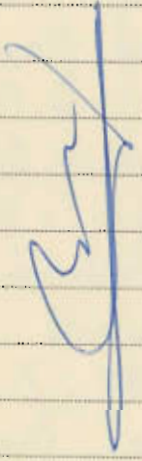
De pesar de haber manifestado en su instancia que tiene la edad de cuarenta años, pues debe existir en la misma que ha prestado servicios con anterioridad al Ayuntamiento de Barcelona, en efecto del cómputo de edad, de conformidad con lo prescrito en los Bases de la convocatoria y el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.





16 - Sebastian Babiloni Manic = 17 - Mateo Boudry Bar = 18 - José Fer-  
 nandez Basili yucard = 19 - Francisco Borck Poro = 20 - Nicolás Borck  
 Borck = 21 - Miguel Sanchez Cladera = 22 - Francisco Caballero Colmas  
 23 - José Manuel Cáceres Hauriz = 24 - Jaime Canosa y Gumbusi = 25  
 Jaime Canellas Puigros = 26 - Sebastian Caparris Caparris = 27  
 Gabriel Cambasell Palou = 28 - Miguel Costello Paris = 29 - Ma-  
 nuel Costello Ruiz = 30 - Jaime Cifre de Audileyo = 31 - Pedro  
 Civer Melot = 32 - Sebastian Coll Babiloni = 33 - Juan Compañy  
 Hauer = 34 - Celso Cortezzo Carreras. A pesar de haber sido  
 manifestado en su instancia que tiene la edad de treinta y cin-  
 co años, pues hace constar en la misma que ha prestado ser-  
 vicios con anterioridad al Ayuntamiento de Salina de Mar  
 Lleva como contratado, a efectos del cómputo de edad;  
 de conformidad con lo previsto en las Bases de la con-  
 tatoria y el art. 1º del Reglamento de Funcionarios de Ad-  
 ministración Local.

35 - Juan Crespi Canellas = 36 - José Crespi Mercant = 37  
 Lorenzo Diaz Muxillo = 38 - Antonio Dolz Borreras = 39 - Fer-  
 nán Dominguez Lang = 40 - Felice Escobar Sanchez = 41 -  
 Vicente Ferrnández Carracedo = 42 - Sebastian Ferragut  
 Mora = 43 - Antonio Ferrer Compañon = 44 - Vicente Ferrer  
 Creandell = 45 - Jaime Ferriol Sabater = 46 - Antonio Francisco  
 Capis = 47 - José Fuster Balaguer = 48 - Miguel Galindo Ma-  
 ten = 49 - Miguel Garcia Aguilo = 50 - Manuel Garcia Balles  
 Texas = 51 - Jesús Garcia del Castillo Sanchez = 52 - Antonio  
 Garcia Oli Texas = 53 - Antonio Gil Borreras = 54 - José Gómez  
 Martero = 55 - Pedro Ramón González González = 56 - Pedro  
 Guasp Aubá = 57 - Jorge Guasp Far = 58 - Antonio Hauer  
 Serra = 59 - Jesús Iglesias Canellas = Mateo Juan Ruiz = 61  
 Miguel Jaime Barceló = 62 - Juan Joy Nourell. A pesar  
 de haber manifestado en su instancia que tiene la  
 edad de treinta y cinco años, pues hace constar en la  
 misma que ha prestado servicios con anterioridad  
 al Ayuntamiento de Serbi, a efectos del cómputo  
 de edad; de conformidad con lo previsto en las Ba-  
 ses de la convocatoria y el art. 1º del Reglamento



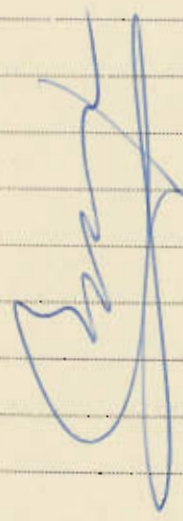


de Funcionarios de Administración Social = 63.-  
D. Ramón Javier Ginard = 64.- D. Bartolomé Juan  
Canellas = 65.- D. Juan Juan Amenqual = 66.- D. An-  
tonio Larrea Gonzalez = 67.- D. Manuel Leo Leo =  
68.- D. Antonio Lopez Rodriguez = 69.- D. Cosme Lloza  
no Miguel = 70.- D. Juan Antonio Llamas Fuentes =  
71.- D. Sebastian Alompart Batlle = 72.- D. Juan  
Maestre Llamas = 73.- D. Antonio Marin Sanchez =  
74.- D. Jesús Martínez Más = 75.- D. Juan Martí-  
nez Rojas = 76.- D. Sebastián Martorell García =  
77.- D. Juan Más Serra = 78.- D. José Massanet  
Balaguer = 79.- D. Mateo Matas Canellas = 80.-  
D. Juan Matas Serra = 81.- D. Rafael Matas Se-  
rra = 82.- D. Juan Moll Garau = 83.- D. Loren-  
zo Moll Vicens = 84.- D. Bartolomé Momblanch Ga-  
yá = 85.- D. Francisco Morales García = 86.- D.  
Florencio Moreno Castillo = 87.- D. Gabriel Mo-  
rell Perelló = 88.- D. Santiago Navarro Horras  
89.- D. David Navarro Jimeno = 90.- D. An-  
tonio Navarro Martínez = 91.- D. Francisco Ni-  
colau Juan = 92.- D. José Nieto Domínguez = 93.-  
D. Juan Oliver Oliver = 94.- D. Pablo Pakern  
Marro = 95.- D. Antonio Pascual Abrines =  
96.- D. Bartolomé Perelló Martínez = 97.- D.  
Sebastián Perelló Perelló = 98.- D. Miguel Peri-  
cás Martín = 99.- D. Jaime Planas Gilje = 100.-  
D. Juan Pons Jofre = 101.- D. Lorenzo Pau Qués  
= 102.- D. Vicente Brats Martí = 103.- D. Miguel  
Angel Quevedo Gonzalez = 104.- D. Francisco  
Bamos Martínez = 105.- D. Gabriel Reus Da-  
ro = 106.- D. José Reynés Reus = 107.- D. Jose  
Ribas Quintana = 108.- D. Bartolomé Ripoll  
Rodríguez = 109.- D. Antonio Ripoll Vich = 110.-  
D. Facundo Rivas Pernia = 111.- D. Jerónimo  
Roca Ramón = 112.- D. Francisco Rodas Menacho =  
113.- D. Matias Romaguera Daviu = 114.- D. Este-





- Jan Rossello Bonnin = 115. - D. Mateo Rossello Gomi  
 mila = 116. - D. Pedro Rossello Oliver = 117. - D.  
 Juan de la Rubia Vila = 118. - D. Francisco Ruiz  
 Mohedano = 119. - D. Bartolomé Saguera Vicens =  
 120. - D. Bernardo Salas Vives = 121. - D. Angel  
 Sánchez Esteban = 122. - D. José Sánchez Gallego =  
 123. - D. Eduardo Sánchez Jaen = 124. - D. José An  
 tonio Sánchez Nieto = 125. - D. Juan Sant Ferrer =  
 126. - D. Francisco Segura Tur = 127. - D. Bernar  
 do M. Serra Alay = 128. - D. Juan Serra Siquier  
 = 129. - D. Rafael Simó Torelló = 130. - D. Juan  
 Sintes Aquiló = 131. - D. Gabriel Sureda Serra =  
 132. - D. Diosdado Temprano Rodriguez = 133. -  
 D. Miguel Tomás Tomás = 134. - D. Fernando Tu  
 ñon Barrón = 135. - D. Jesús Valero Espada =  
 136. - D. José Vaáquez Ruiz = 137. - D. Reyes Mi  
 guel Vicente Aquilera = 138. - D. Juan Ximenes  
 Puig = 2º. Excluir a los aspirantes que por  
 orden alfabético a continuación se citan, por no  
 haber alcanzado la edad mínima de veintún  
 años exigida en la Base Segunda de la convo  
 catoria, y devolverles a cada uno de ellas la  
 cantidad de treiscientas pesetas que habían sa  
 tisfecho en concepto de derechos de examen, de  
 conformidad con el Art. 25 del Reglamento de  
 Dietas y Viáticas de 7-7-49: 1. - D. Blás Merzas  
 Giménez = 2. - D. Antonio Jaume Cantallops = 3. -  
 D. Emilio Mercader Frau = 4. - D. Jesús Manuel  
 Sese Campal = 5. - D. Martín Vich Martorell



62 a 65.

Se acuerda conceder a  
 el permiso para obras  
 particulares.

Acto seguido, en las condiciones que se deta  
 llan expresamente en sus respectivos expedientes,  
 se acuerda conceder los permisos para obras a par  
 ticulares, que se relacionan a continuación:

62.- A D. Lorenzo Ayrom Ferragut, para prose  
 guir las obras de construcción de un edificio en  
 un solar de su propiedad sito en la Calle Maes



tro Falla angular a Bajo Riera con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia, en 18-6-71.

63.- A D. Miguel Aller Martín y D. Manuel Babuñal Tuncal, para proteger las obras de construcción de un edificio en los solares de su propiedad n.º 86 y 87 sitos en la Urbanización "Son Dameto", con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la Comisión Municipal Permanente en 4-12-70.

64.- A "Uiladot Iraola, S.A." y en su nombre a D. José Luis Iraola Gumiel, para proseguir las obras de ampliación y reforma en la finca sita en la C/. Trasmonte angular a Avda. Son Rigo con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 19-12-69.

65.- A D<sup>a</sup> Barta Martínez Sagi, para derribar la finca de su propiedad sita en Calle Labo Martorell Roca angular a San Pancracio, libre de inquilinos, para en un solar resultante construir un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompaña presentados en 10-3-73.

66.-

Se acuerda denegar colocación de cierre cristales en fachada edificio sito en Av. Nacional (Hotel Rio Mar).

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso por D. Juan Salvá Reubi para en su propiedad sita en la Avda. Nacional (Hotel Rio Mar), colocar un cierre de cristales de quita y poner en la fachada, por no ajustarse a las ordenanzas vigentes.

67.-

Se acuerda admisión sustitución titular licencia derribo finca y construcción edificio en Pl. Gar-

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Admitir la sustitución de propietario y titular de licencia en el expediente de derribo finca





ca Orell, ang. a Barcelo  
y Lombis.

y construcción nuevo edificio en finca sita en la Plaza García Orell angular Calle c/ Barcelo y Lombis de esta Ciudad, licencia que fue concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25-5-1.973 a D. Pedro Masot Lora, para recaer ambos conceptos en D. José Antonio Serrano García, habida cuenta de que la solicitud presentada al efecto y que suscriben conjuntamente los citados señores, se ajusta a lo establecido en el Art. 17 de las regentes O.C.M.M. de la Construcción, y facilitando fotocopia del acuerdo de concesión de licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma. - V.E. no obstante resolverá.

-68-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda declarar  
nueva construcción de  
finca en calle Pérez Galdos  
nº 95.

1º - Declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle Pérez Galdos nº 95 de esta Ciudad, por darse el supuesto b) del art. 170-2 de la Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, al ser el coste de las reparaciones que precisa superior al 50% del valor actual de dicha construcción. - 2º - Ordenar al propietario D. Antonio Cuevas y Jara, que en el plazo de tres meses, a tenor del art. 170-1 de la propia Ley bajo la dirección técnica competente y en las condiciones fijadas en los arts. 146 y 147 de las citadas Ordenanzas, efectúe el derribo total de dicha edificación; y - 3º - Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, en los efectos que determina el art. 28 del Decreto de 10-10-58.

-69-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda no dar lugar  
a petición expediente  
solicitud permiso construcción en solar c/ 339, 4º terreno, cuando en su día

que no ha lugar se efectuar la revisión del expediente permiso de D. Lorenzo Jimenez Pae para construcción de edificio en solar de su propiedad sito en la calle 339 (del solar) de este Territorio Municipal, según solicitud recibida antes en instancia presentada en



30-5-73, por alegarse y ocurrir nuevas circunstancias de hecho idénticas a las que motivaron de base del acuerdo de la C.P. en 24-10-72, desistiendo del permiso solicitado y del de 13-4-73 por el que se desistiera el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

-70-

Se acuerda comunicar que se inserta a continuación:  
no admisión edificio en solar sito en P. generalísimo y calle Bisbo, de El Excmo.

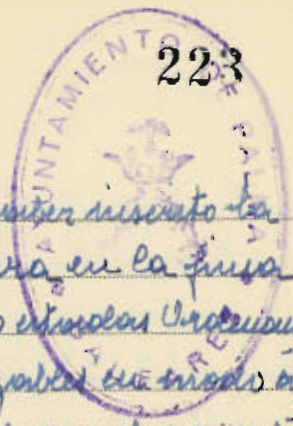
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Comunicar a D. José García Cortés que no cabe admitir la edificación del solar de su propiedad sito en la P. generalísimo y es Bisbo de 4<sup>ta</sup> Maná de este término municipal en la forma solicitada en la documentación presentada en fecha 15-12-72, puesto que ello implicaría una infracción de lo establecido en el art. 195 de las Regiones O.O. M.M. de la Constitución, que establece para este caso un máximo de ocupación del solar por la edificación del inmueble por un solo uso, y que si el solar es edificable por sí puede arbitrar una solución conjuntamente con uno de los colindantes, ajustada al Plan y Ordenanzas vigentes en su obra y caso.

-71-

Se acuerda aprobar propuesta que se inserta a continuación:  
la ordenando demolición por obra ejecutada sin licencia municipal en finca de D. Pray Luis Ganne; y que se tomen diligencias oportunas para subsanar lo su debido, encargándolas al Sr. Secretario.

Consecuentemente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:  
Ordenar a D. Guillermo Salas Cortés que en el plazo de 48 horas, para terminar en el caso de seis meses, en tenor de los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbanística de 12-5-58 y 28 en relación con el 32-b) de las Regiones O.O. M.M. de la Constitución, efectúe la demolición de las tres plantas fincas edificadas sobre finca de su propiedad sito en la P. Pray Luis Ganne, por haber sido realizada sin licencia municipal, al haber excluida las consecuencias por la C.M. Permanente en sesión de 29-9-66 y 29-11-68, por no haberse sujetado a las condiciones impuestas en las mismas o conculcadas a los términos de dicha licencia la obra realizada en el propio plazo de seis meses, habida cuenta de que en los plazos señalados al efecto por la alcaldía atendiendo a su petición, no se ha





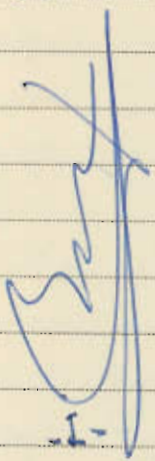
presentando el certificado registral que acredite haber inscrito la  
 sencillamente de patio de iluminación de escalera en la finca  
 colindante en cumplimiento del art. 115 de las ordenanzas orgánicas  
 por y de que sin este requisito no son autorizables en modo al-  
 guno las obras ejecutadas, y una advertencia de que, de no reali-  
 zarse las obras en los plazos señalados, ejecutará el alcabado este  
 Ayuntamiento a costas del citado Sr. Salom Cortiques. = Se acuerda  
 de aprobar la propuesta transcrita y abrir diligencias precisas  
 para subsanar lo sucesivo, encomendándose dichas diligencias al Sr.  
 Secretario.

-72-

de acuerdo aprobar la  
 liquidación obras mejora  
 alumbrado en el trayecto  
 franco, ejecutadas por Sr.  
 Indalecio Ballester S. B. S. B.  
 por un total de 1.924.488  
 pesetas.

72. ~ Visto continuo se acuerda aprobar el Acta de Recep-  
 ción Provisional y liquidación de las obras realizadas por la  
 Sr. Indalecio Ballester S. B. S. B. en el trayecto de la calle Aragony  
 comprendido entre las de R. Nidoante y Parvitero Rosell Barre-  
 na, cuya liquidación total es de un millón novecientos vein-  
 te y cuatro mil cuatrocientas veintidós y ocho pesetas; correspon-  
 diendo a la citada casa la cantidad de 1.846.213 pesetas  
 y el resto en honorarios técnicos y gastos de locomoción.

Se acuerda declaración de urgencia. - Partida especial  
 declaración de urgencia acordada por unanimidad de  
 los señores concurrentes, que exceden a la mayoría legal.  
 subvención, se tratan los asuntos siguientes:



-I-

Seguidamente se acuerda aprobar la segunda  
 certificación o buena cuenta de las obras realizadas por D.  
 Juan Cipre Guetiglor, relativas a instalación de un colector  
 de aguas pluviales en las calles de Portina, Espartaco y  
 Manués de la Ceña, por un importe total de novecien-  
 tos treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pe-  
 setas; correspondiendo al estado contratista la suma  
 de ochocientos veinte y ocho mil cuatrocientas cincuenta  
 y dos pesetas y el resto en honorarios técnicos y gastos de loc-  
 moción, devrá emplearse el pago de la misma.

de acuerdo aprobar la  
 segunda certificación o Bu-  
 na Cuenta obras instala-  
 ción colector aguas plu-  
 viales en el Portina, Espar-  
 taco y Manués de la Ce-  
 ña; por importe de  
 234.997 pesetas.

-11-

Visto continuo se acuerda aprobar la segunda Cer-  
 tificación o buena cuenta, por obras realizadas por D. Juan  
 Cipre Guetiglor, relativas a pavimentación y saneamiento  
 de las calles S. Ramon y Cajal, tramo Trinitario, Esparte-

de acuerdo aprobar la  
 segunda certificación o Bu-  
 na Cuenta y sanea-  
 miento de las calles S. Ra-  
 mon y Cajal, tramo Trini-  
 tario, Esparte-



ciento calles San Ramón y Cajal, Tramo; Fátima, Bazar, Monjes de la Reina y Tramo Calles Sotelo, P. P. y P. Progreso; por importe de 4.943.744 pesetas

40, Monjes de la Reina y Tramo de la de Calles Sotelo, P. P. y P. Progreso, por un total importe de cuatro millones novecientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesetas; correspondiendo al contrato de contratista la cantidad de cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas y el resto en honorarios técnicos.

- III -

se acuerda autorizar a D. Juan Pons Roca, de San Carlos, para realizar en Barrio de Bilbao, liquidación obras de saneamiento en Barrio Mayor, por importe de 169.594 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación, que se autoriza a D. Juan Pons Roca, Delegado de la Compañía Las Canteras, para endosar a favor del Sr. de Bilbao, la liquidación de las obras de mejora del alumbrado público de un tramo del camino de los de mayor, entre el Calles Sotelo y Miguel Rosillo ordenada por la C. M. Permanente de fecha 1 de junio del etc. año, por un importe de 169.594 pts, ya que se hallan libres de compra o arrendamiento.

- IV -

se acuerda rectificar con el C. M. Permanente de día 9 de febrero último, punto 55, designación adjudicatario construcción pista Polideportiva, en G. B. San Clodera donde cuenta al siguiente Pleno

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: Rectificar el acuerdo de la C. M. Permanente de día 9 de febrero último, en lo que respecta al nombre del contratista legal, S. R., al cual se acordó adjudicar las obras para la construcción de una Pista Polideportiva, ubicada en el grupo escolar de San Clodera, por haber manifestado dicha entidad en atenta instancia de fecha 4 de marzo pasado, no poder llevar a cabo dichas obras, quedando ratificado el expresado acuerdo en todos los restantes aspectos. = Adjudicar mediante Contrata Directa las expresadas obras para la construcción de una Pista Polideportiva a ubicar en el grupo escolar de San Clodera a Construcciones Surt, S. R., por la cantidad de 852.172 pts. (ochocientas cincuenta y dos mil ciento setenta y dos pesetas) por ejecución material y beneficio industrial, y autorización al acuerdo Plenario de 20 de diciembre último = Dar cuenta al Pleno Municipal de las anteriores rectifi-





comisiones.

-VI, VI, VII-

Se acuerda conceder las peticiones respectivas correspondientes, que se expusieron, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan en continuación.

Permiso en D. Matías Campuz Ostiz y otro, para en la finca sita en la el F. solar n.º 104 de la Urbanización Virgen de Monserrat, efectuar obras de reforma en dicha planta baja, según planos presentados.

VI - Permiso en D. Miguel Vives Baradot, construir edificio en la c/ 291, Manzana XI de la Urbanización San Carlos, según planos presentados en 8-8-72.

VII - Permiso en D. Francisco Martín Herrero, para construir un edificio en las calles Belfin y Braumontana (Calle Postilla) según planos.

-VIII-

Se acuerda darse por enterada el Ayuntamiento a Barcelona, el día catorce de las corrientes. El Sr. Alcalde, y autorizando desplazamientos a Madrid del Teniente de Alcalde Sr. Bennasar; y Secretario de la Corporación para gestionar asuntos de interés municipal.

Entra en el Salón el Sr. Cabrer.

-IX-

Se acuerda darse por enterada de una carta del Club U.D. Collejense ofreciendo sus instalaciones y plantilla de jugadores para cualquier acto benéfico que pueda organizar este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda comunicarle el agradecimiento de esta corporación.

-X-

Se acuerda aceptar petición de D. Antonio Burquera Prespi, relevándole de sus funciones de Mayordomo y designar para dicho cargo a D. Julián Sastre Pérez.

Se inserta a continuación:

1.º - Aceptar la petición formulada por el Portero 1.º Don Antonio Burquera Prespi y relevarle de sus funciones de Mayordomo, cargo para el que fue designado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de marzo del año en curso. = 2.º - Designar



para sustituirle en el citado cargo al del mismo empleo Don Julián Sastre Perez, por considerar es el que reúne mejores condiciones, con derecho al percibo de las diferencias de sueldos entre el que percibe y el del empleo que debe desempeñar, cesando en este percibo el que cesa Don Antonio Burguera Crespi.

- XI - XII - XIII - y XIV -

Se acuerda conceder cuatro permisos para obras particulares.

Acto seguido, en las condiciones que se señalan expresamente en sus respectivas propuestas, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos que se relacionan a continuación para obras particulares:

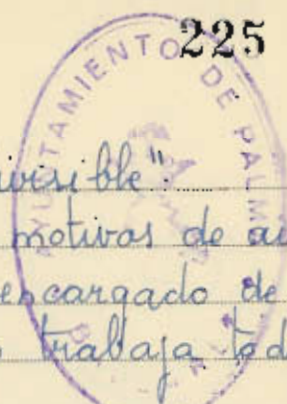
XI. - A D. Juan Alemany Alemany para adicionar una planta piso sobre edificio en construcción de su propiedad sito en la Calle Enxigue Albamara, según licencia municipal de fecha 23-5-73.

XII. - A D<sup>a</sup>. Antonia Vidal Pujol para derribar vivienda de su propiedad sito en la Calle Balanguera, según plano de emplazamiento, libre de Inquilinos, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos y documentación presentada en 5-6-73.

XIII. - A D<sup>a</sup>. Margaritá Jaume Bordoy para efectuar obras de reforma, ampliación y adición en una pensión de su propiedad sito en la Calle Isla de Malagat n<sup>o</sup> 7 de este Término Municipal con arreglo a los planos presentados en 13-12-72.

XIV. - A D. Bartolomé Vives Andreu para en el solar de su propiedad sito en la C/ Calvo Sotelo, 605 proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la fin-





ca en la que conste su cualidad de "indivisible".

El Sr. Pereiro ruega se adaren las motivos de ausencia que se observa del personal encargado de la limpieza de mercados, puesto que no trabaja toda la plantilla.

El Sr. Alcalde dice que se investigará.

Da cuenta de las entrevistas y conversaciones sostenidas en Barcelona sobre los estudios universitarios en Palma y gestiones realizadas en el Ayuntamiento de dicha Ciudad, relativas al problema de apertura de zanjas en las vías públicas. Dicho Ayuntamiento cuenta con Ordenanza eficaz que regula la materia y han ofrecido su colaboración para cuanto se precise.

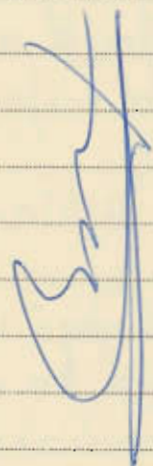
Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde, propone, y así se acuerda, cursar telegramas de adhesión al Jefe del Gobierno y a los nuevos Ministros.

El Sr. Darder, propone, y así se acuerda, felicitar al personal del Negociado de Obras, Urbanismo, Arquitectos y Aparejadores, por la labor desarrollada en el despacho de las expedientes de permisos de obras, que ha reportado intenso trabajo dado el gran número de licencias solicitadas durante el presente ejercicio.

El Sr. Bennasar ruega que al objeto de descongestionar de tráfico a la Plaza de la Reina, se estudie la posibilidad de ubicar en el "Parque del Mar", las paradas de autobuses.

† Sigue manifestando el Sr. Bennasar que el Gobierno Civil ha informado favorablemente el aumento de las cuarenta licencias de auto-luxo Clase "B", que han de prestar servicio en el Aeropuerto y pregunta si se estima conveniente cubrir la totalidad de las licencias.

Interviene el Sr. Cabrer y la Comisión Permanente cree conveniente se cubra la totalidad.





El Sr. Bennasar ruega que se redacte la oportuna Ordenanza Fiscal para el cobro de los derechos motivados por uso de quita en coches mal aparcados, pues sin tal ordenanza no se puede implantar el servicio.

El Sr. Tous manifiesta que las obras de construcción del Grupo Penitenciario "Pecilio Meló", fueron adjudicadas al contratista Don Lorenzo Jaume. El Ministerio tiene interés en que las obras se terminen antes del 31 de Diciembre y ha manifestado que irá satisfaciendo el importe de las certificaciones de obras a medida que se van ejecutando.

Como quiera que el contratista tiene ciertos temores sobre las cobras, ruega que por el Negociado de Cultura se curse escrito al contratista haciendo referencia a estas manifestaciones.

El Sr. Cabrer ruega se estudie la situación real del poblado Indima.

El Sr. Pereiro manifiesta que se denegó una licencia solicitando apertura de negocio en un solar de El Arenal, fundándose en condiciones sanitarias. Nuevamente se ha presentado nueva instancia por haber dotado el solar de instalaciones sanitarias; y pregunta si es conveniente denegarla por razones urbanísticas.

Se le contesta en sentido afirmativo en cuanto a denegación.

El Sr. Pereiro manifiesta que Mercapalma, en el momento presente, no tiene previsto la posibilidad de la venta de los melones, producto perecedero de temporada. Estima que para este año se podría buscar emplazamiento adecuado en alguna vía de Palma para la venta de melones.

Se da un voto de confianza para que el -



Ilmo. Sr. Alcalde con el Sr. Pereiro resuelvan.  
Y habiéndose dado cumplimiento el objeto de  
la convocatoria y sin más asuntos que tratar, el  
Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta  
y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo  
que, yo, el Secretario, doy fe.

De la Rosa

Pereiro

Buchens

Buchens

El Interventor int  
Pedro Ferrer

El Secretario

Nº. 46.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de  
la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del  
día veinte de junio de mil novecientos setenta y tres,  
me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Con-  
sistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Ra